

MEDIDAS DE PRECAUCIÓN EN CONCORDANCIA CON LO
RECOMENDADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



Secretaría Nacional
del **Deporte**

CORONAVIRUS y reintegro a la actividad física en
PLAZAS DE DEPORTE y SERVICIOS SND

1° FASE: ESPACIOS ABIERTOS (AL AIRE LIBRE)

Nuestro análisis de la situación es permanente y en constante comunicación con el Ministerio de Salud Pública, compartiendo las incertidumbres y preocupaciones comunes de todos los países en esta realidad.

Con el objetivo de combatir la propagación del virus y prevenir la enfermedad Covid-19, debemos adaptarnos y seguir las medidas sugeridas por el MSP, intentando disminuir el riesgo de contagio y desacelerar el ritmo de propagación del mismo.

El control del contagio es mérito del compromiso y sacrificio de todos los ciudadanos.

Recomendaciones iniciales:

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEPORTIVO SANITARIO

Competencias y responsabilidades. El objetivo de su asignación, es tener una persona quien dentro del alcance de sus competencias, sea responsable de hacer cumplir lo establecido en el protocolo sanitario (de acuerdo a lo aprobado por MSP), a todas las personas que hagan uso de las instalaciones de las Dependencias.

Sus responsabilidades tienen relación directa o indirecta, con el cumplimiento o incumplimiento de lo estipulado en el mismo, respecto a las personas, instalaciones y medidas sanitarias establecidas.

AFORO - Se entiende por aforo a la máxima capacidad que puede albergar un determinado recinto calculado de tal forma que no haya ningún tipo de riesgo para los presentes.

- Para la reapertura de las actividades en nuestras Dependencias, **estarán permitidas únicamente las actividades en espacios abiertos al aire libre.**
- Se sugiere en esta primera fase, que los usuarios que asistan a las actividades no superen los 25 participantes.
- Se deberá garantizar el distanciamiento social mínimo de 2 x 2 metros por usuario.
- Cada Dependencia y/o servicio quedan facultados para reducir los grupos, modificar horarios y establecer frecuencias (lo que deberá ser informado oportunamente).
- En una primera etapa se establece comenzar con actividades que **No impliquen contacto físico, ni compartir aparatos portátiles.**
- **Todas las actividades se recuerdan deben ser al aire libre.**
- No comenzar en esta etapa con los deportes colectivos.
- El usuario deberá de contar con certificado médico habilitante. En caso tos, dificultad respiratoria, secreción nasal, dolor de garganta, dolor de cabeza, dolor corporal, escalofríos, pérdida sensación del gusto y olfato, y ante la presencia de algún síntoma, no se permitirá el acceso al lugar

VESTUARIOS.

LOS MISMOS DEBERÁN PERMANECER CERRADOS.

PROTOCOLO DE HIGIENE

El coronavirus no se contagia por el sudor. Sin embargo, especialmente en esta época del año, de alergias y catarros, las salas de entrenamiento se convierten en un auditorio de toses y estornudos, en el que todos estamos en contacto con las superficies de mancuernas, barras, máquinas, remos, elípticas, colchonetas, y otras herramientas.

Tomando esto en consideración:

- Ubicar dispensadores de alcohol en gel al 70% en lugares visibles, para su uso constante.
- Se deberá colocar en la entrada una alfombra sanitaria con solución desinfectante, para limpiar la suela del calzado. La misma será provista por la Secretaría Nacional del Deporte.
- Toser o estornudar sobre un pañuelo de papel y no sobre la mano, y desecharlo inmediatamente en un basurero.
- Se sugiere cartelería adecuada que ayude a la comprensión del protocolo en puntos visibles.
- Se deberá someter a un proceso de limpieza y desinfección general antes del comienzo de las actividades. Al inicio y finalizada cada sesión se higienizarán: baños, equipos e implementos deportivos, así como también áreas comunes: mesas, sillas, barandas, interruptores, picaportes, manijas.
- Dentro de las posibilidades, el personal de servicio debe contar con guantes industriales, tapabocas, gorro, calzado cerrado y uniforme, especiales para su trabajo y seguir los manuales de limpieza y desinfección para este tipo de trabajos dispuestos por el Ministerio de Salud Pública.
- Debe asegurarse que los baños dispongan de agua potable, dispensador de jabón líquido, dispensador de toallas de papel y papelera grande con tapa.
- Se deberá mantener ventiladas las áreas cerradas donde transiten los usuarios y el personal. Deberán permanecer abiertas las puertas y ventanas, dentro de lo posible, con el fin de minimizar el contacto.
- Deberán retirarse todas las sillas y mesas que se encuentren en áreas comunes, como forma de evitar aglomeraciones.

PROTOCOLO DE LLEGADA A LA PLAZA Y/O DEPENDENCIA

- Se permitirá la entrada únicamente de los usuarios inscriptos y autorizados previamente.
- Se deberá llevar un registro diario de asistencia a cada una de las actividades, teniendo en cuenta que el usuario tiene que ser rápidamente ubicable ante cualquier circunstancia.



RECOMENDACIONES DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- Se sugiere que cada usuario, cuente con su propio kit de aseo.
- Se recomienda, llevar a las actividades botellas o termos de hidratación para así evitar el uso de bebederos.
- Queda estrictamente prohibido compartir: *utensilios, mate, termo de hidratación o toallas*.
- Evitar el contacto de las manos con superficies que puedan estar contaminadas (*puertas, picaportes, manijas y tomas*), y llevarlas a boca, nariz y ojos.
- No salivar en el suelo ni en ningún lado.
- Lavarse las manos al salir, usar toalla desechable para cerrar grifo. No puede haber más de una persona en el baño, solo hasta que esta persona salga, podrá ingresar una más.

PROTOCOLO AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- No se podrá iniciar una nueva sesión de trabajo con un siguiente grupo sin la limpieza y desinfección correspondiente. Hacer énfasis en la limpieza de baños, barandas, interruptores y picaportes.
- Al finalizar la actividad, de ser posible lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos como mínimo, o hacer uso del alcohol en gel.

EN CASO DE SOSPECHA O RESULTADO POSITIVO EN LA PRUEBA DE COVID-19, UNA VEZ INICIADOS LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- Suspender temporalmente las actividades individuales y grupales.
- Limpieza y desinfección de los lugares en los cuales estuvo la persona con sospecha de la enfermedad.

CONSIDERACIONES FINALES

Será responsabilidad tanto de los usuarios, deportistas y personal de las Dependencias y/o Servicios, conocer, respetar y adoptar las medidas de prevención expuestas en este documento, así como también las del Ministerio de Salud y de Presidencia de la República.

Las recomendaciones incluidas en este documento están en continua revisión y podrán verse afectadas, modificadas o restringidas de acuerdo a la situación epidemiológica y/o recomendaciones de los organismos competentes.

Cada dependencia está facultada para adecuar este protocolo a la realidad de la misma.

¡A CUIDARSE PARA CUIDARNOS ENTRE TODOS!

Área Deporte Comunitario